



Dr. Luis Vargas Hinostroza

ESCRITURA NÚMERO 6729

00000 1

AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR

BIODENTAL CIA. LTDA.

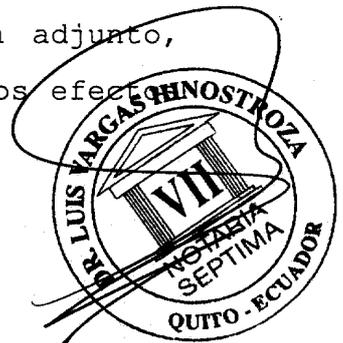
CUANTIA: us\$. 80.610

Dí 2 Copias

MG

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día siete de noviembre del dos mil siete; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparece el señor Carlos María Mancheno Carrasco, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BIODENTAL CIA. LTDA., debidamente autorizado, conforme consta de los documentos que se acompañan; el señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, que en fotocopia certificada adjunto, advertido que fue por mí el Notario de los efectos

Notaría Séptima del Cantón Quito



y resultados de esta escritura, de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIODENTAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía BIODENTAL CIA. LTDA., el señor Carlos María Mancheno Carrasco, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado conforme consta del documento habilitante que se agrega.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía BIODENTAL CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura pública celebrada el siete de mayo del dos mil cuatro, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, con un capital de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 2,000), y con un plazo de duración de cincuenta (50) años, la escritura se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de



Dr. Luis Vargas Hinostroza

junio del dos mil cuatro, el tipo de inversión es nacional.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el señor doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, los socios de la compañía efectúan la cesión del cien por ciento de sus participaciones sociales a favor del señor Marco Vinicio Serrano Mejía en un sesenta por ciento y de la señora Maira Yanina Mancheno Torres en un cuarenta por ciento, cesión que es marginada en la escritura matriz de constitución e igualmente anotada al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, el veinticuatro de septiembre del dos mil siete.- **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía BIODENTAL CIA. LTDA., celebrada el siete de noviembre del dos mil siete, resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la compañía de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2,000.00), a ochenta y dos mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 82,610.00), dividido en ochenta y dos mil seiscientos diez participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00), cada una.- b) Reformar el Estatuto Social de la compañía.- c) Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados

00000 2

Notaria Séptima del Cantón Quito



CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes, el señor Carlos María Mancheno Carrasco, en su calidad de Gerente General de la compañía BIODENTAL CIA. LTDA, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios antes señalada, procede a: UNO.- Aumentar al capital social suscrito de la compañía en la suma de ochenta mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80,610); con lo que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 82,610.00), dividido en ochenta y dos mil seiscientas diez participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.- El capital suscrito se ha pagado por la capitalización de las utilidades generadas durante el ejercicio económico dos mil seis (2006), por el monto de OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 80,604.01), más el aporte en numerario de CINCO DÓLARES NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5.99), montos que han sido pagados en su totalidad.- DOS.- El tipo de inversión que se realiza es nacional.- TRES.- En cumplimiento con lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios



Dr. Luis Vargas Hinostroza

del siete de noviembre del dos mil siete, se procede a reformar el Artículo Séptimo, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto será el siguiente: ^{Ref}ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL E INTEGRACIÓN.- El capital de la compañía es de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochenta y dos mil seiscientos diez, participaciones de UN DÓLAR cada una, pagaderas en numerario y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del Capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	DE % PARTICIPACION
Marco Vinicio Serrano Mejía	\$ 1,200.00	\$ 3.59	\$ 48,362.41	\$ 48,366.00	\$ 49,566.00	49.566	60 %
Maira Yanina Manchenc Torres	\$ 800.00	\$ 2.40	\$ 32,241.60	\$ 32,244.00	\$ 33,044.00	33.044	40 %
TOTAL	\$ 2,000.00	\$ 5.99	\$ 80,604.01	\$ 80,610.00	\$ 82,610.00	82610	100 %

CUATRO.- El compareciente declara bajo juramento que los fondos ocupados para el aumento de capital son de origen lícito, proveniente de las utilidades legítimas de la compañía; e igualmente, declara el contenido de la presente minuta responde a la

Notaria Séptima del Cantón Quito



realidad reflejada en los libros contables y sociales de la compañía, además declara que la compañía se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Municipio, al igual que con sus obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades necesarias para la total perfección de esta escritura pública.- (firmado) Abogada Paulina Maiquiza Palate, Matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente esta escritura, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

(Escritura pública)
SR. CARLOS ~~MARIA~~ MANCHENO CARRASCO
C.C.No. 0600471981

(Firma)
El Notario,

27

251228

BIODENTAL Cía. Ltda.

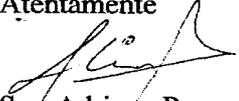
Quito, 17 de marzo del 2006

Sr.
Carlos María Mancheno Carrasco
Ciudad

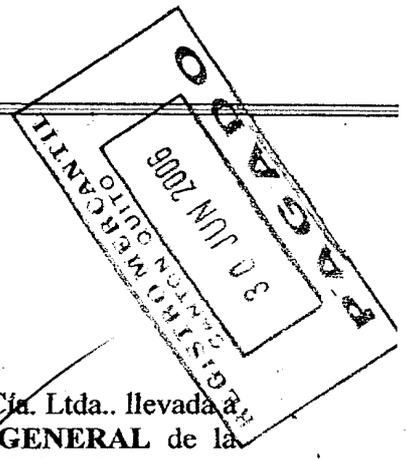
De mis consideraciones

Comunico a usted que en la Junta Universal de Socios de Biodental Cía. Ltda.. llevada a cabo el 17 de marzo del 2006 ha sido nombrado **GERENTE GENERAL** de la Compañía, a la vez que actuará como **REPRESENTANTE LEGAL** de la misma por el período de dos años.

Atentamente


Sra. Adriana Ron
SECRETARIA AD-HOC

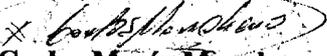
FACTURA: 251228
REPERTORIO: 25548
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL



RAZON:

Acepto el cargo y el nombramiento, de Gerente General y Representante Legal de Biodental Cía. Ltda.. el cual lo asumiré a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil, comprometiéndome a la vez a desempeñar con fidelidad, honestidad y en observancia de las disposiciones legales mis funciones

Quito, 17 de marzo del 2006


Carlos María Mancheno Carrasco
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
CI 060047198-1

Certifico en mi calidad de secretaria que el Señor Carlos María Mancheno Carrasco, aceptó ser Gerente General y Representante Legal de Biodental Cía. Ltda.. por un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil

Quito, 17 de marzo del 2006


Sra. Adriana Ron
SECRETARIA AD-HOC

Biodental Cía. Ltda.. se constituye mediante Escritura Pública el 07 de mayo del 2004 ante el Notario Dr. Oswaldo Mejía Espinosa de la Notaría Cuadragésima e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de junio del 2004, bajo el número 246 Tomo 135.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº **6303** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **30 JUN. 2006**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



Número de Recibo



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a trece de Marzo del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DE
CANTÓN QUITO.-

RG/mm.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BIODENTAL CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de noviembre del año 2006 5, dos mil siete, a las 10h00, se reúne la Junta Universal General de Socios de la Compañía BIODENTAL CIA. LTDA., en su local ubicado en la calle José Rasgada N45-294 y Av. Mariscal Sucre, de esta ciudad de Quito, encontrándose todo el capital reunido, la señorita Presidente Ad-hoc, ordena correr lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes socios, el señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, con un capital pagado de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,200.00), y la señora economista Maira Yanina Mancheno Torres, con un capital pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00), el cual representa el 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los socios acuerda por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día que a continuación se mencionan.

La señorita Presidente Ad-hoc, declara legalmente establecida la Junta General Universal. Actúa en calidad de secretario el señor Carlos María Mancheno Torres, quien por disposición de la Presidente ad-hoc, procede a la lectura de los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento de capital.
2. Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

Puntos que son aprobados por unanimidad por la Junta General Universal,

1. El Administrador propone a la Junta Universal que toda vez que se pagó el impuesto a la renta a la tarifa del 15%, por mandato expreso de la ley contenido en el Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía debería proceder a capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2006, por el monto de US \$ 80,604.01; y con el fin de mantener la estructura societaria de la compañía, propone que se realice un aporte en numerario por el monto de US \$ 5.99, en efectivo de tal forma que el monto del capital a ser incrementado sea de US \$ 80,610.00; lo que es aprobado por unanimidad por la Junta General Universal de socios:

2. Aprobado éste aumento, se resuelve reformar el Artículo Séptimo, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto será el siguiente:

Ref
ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL E INTEGRACIÓN.- El capital de la compañía es de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochenta y dos mil seiscientos diez participaciones de UN DÓLAR cada una, pagaderas en numerario y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del Capital:

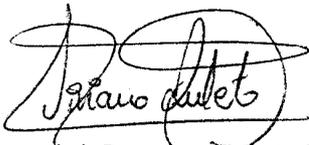


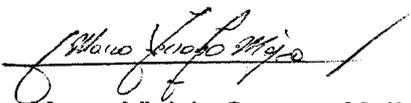
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	% DE PARTICIP.
Marco Vinicio Serrano Mejía	\$ 1,200.00	\$ 3.59	\$ 48,362.41	\$ 48,366.00	\$ 49,566.00	49,566	60 %
Maira Yanina Mancheno Torres	\$ 800.00	\$ 2.40	\$ 32,241.60	\$ 32,244.00	\$ 33,044.00	33,044	40 %
TOTAL	\$ 2,000.00	\$ 5.99	\$ 80,604.01	\$ 80,610.00	\$ 82,610.00	82610	100 %

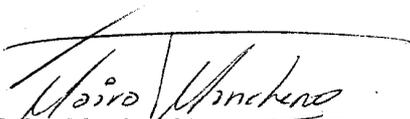
La Junta Universal aprueba el Aumento de Capital y las Reformas de los Estatutos Sociales en la forma propuesta y delega al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la señorita Presidente ad-hoc, concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. La señorita Presidente ad-hoc levanta la sesión a las 10h30.


Carlos María Mancheno Carrasco
SECRETARIO


Viviana del Carmen Zuleta Tituaña
PRESIDENTE Ad-hoc

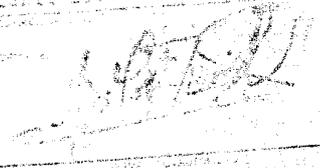

Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía
Socio


Ec. Maira Yanina Mancheno Torres
Socio

PICHINCHA 0600471981-1
 MANCHENO CARRASCO CARLOS MARIA
 QUITO
 CHIRIQUIN/PERU/PERU
 02 019 0000
 MANCHENO CARRASCO CARLOS MARIA
 47




MANCHENO CARRASCO CARLOS MARIA
 QUITO
 MANCHENO CARRASCO CARLOS MARIA
 QUITO
 02 019 0000




00000 6

093-0020
 NUMERO
 MANCHENO CARRASCO CARLOS MARIA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA VICENTINA
 PARROQUIA

0600471981
 CEDULA
 QUITO
 CANTON







Notaría Séptima del Cantón Quito

Av. 6 de Diciembre 134 y Luis Sodiro · Edif. "El Capitolio" (Planta Baja)
Telf.: 222-7684 · Telefax.: 290-2617
www.notaria7.com.ec
e-mail: luisvargash@latinmail.com
Quito - Ecuador

VARGAS HINOSTROZA ANTONIO LUIS
R.U.C.: 1801595305001

FACTURA 001-001

Nº 068183

AUTORIZACIÓN SRL 1104974530
VALIDA PARA SU EMISIÓN HASTA SEPTIEMBRE 2008

Sr.(a) ESTHELA QUISHPE ANDRANGO
Dirección : JAMBA 227 Y CANAPI SANGOLQUI Teléfono: 2331357
C.I. / R.U.C.: 1714737823 Fecha : 03-Nov-07

CUANTIA	80610	
ESCRITURA	DILIGENCIA	
A FAVOR DE	REFORMA DE ESTATUTOS	
DERECHOS: NOTARIO Y AMANUENSE "MATRIZ"	BIENENAL	80610 328,92
DERECHOS: NOTARIO Y AMANUENSE "COPIAS"		0 0,00
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS		0,00
LEGALIZACIÓN DE FIRMAS		0,00
OFICIOS Y EXTRACTOS		0,00
RAZONES Y MARGINACIONES NOTARIALES		0,00
LEGALIZACIÓN FUERA DE LA OFICINA		0,00
DILIGENCIA NOTARIAL (sorteos, etc)		0,00
FOTOCOPIAS		0,00
CARATULAS, PAPEL, AVISOS, ETC.	90	4,50
GASTOS GENERALES	3	0,30
OTROS		80,61
HOLOGRAMAS	3	0,75
	SUBTOTAL	
Son:	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN	411,78
	DOLARES CON 19/100	IVA 12%
		48,41
	TOTAL	460,19

ORIGINAL CLIENTE / COPIA CELESTE: EMISOR / COPIA ROSADA: S.R.L.

MG
Br. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo del Cantón de Quito

Cliente

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por BIODENTAL CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil siete.-

000007



Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIODENTAL CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, TOMA NOTA DE LA RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004923 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE DOS MIL DOLARES AMERICANOS A OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

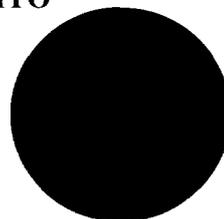
- **ZON:** Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004923, dictada el cinco de Diciembre del año dos mil siete, por la señora Genoveva Polanco Lanas, Intendente Jurídica de Compañías de Quito, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 2.000,00 A US\$ 82.610,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIODENTAL CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Séptimo de Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, el siete de Noviembre del año dos mil siete. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura de Constitución de Compañía otorgada ante el Notario Titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el siete de Mayo del año dos mil cuatro, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, según Acción de Personal Número 2812-DP-DDP de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha veinte de Noviembre del presente año, suscrito por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura Encargado. Quito, a dieciocho de Diciembre del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Firma manuscrita de Dra. Paola Andrade Torsres, que consiste en una línea fluida y elegante que se curva y se eleva.

**DRA. PAOLA ANDRADE TORSRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO**



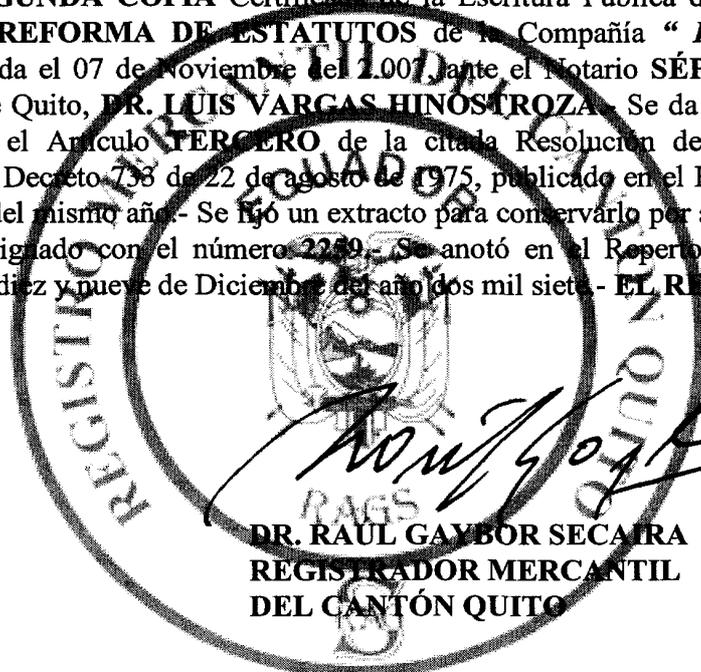


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

00000 9



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.II. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA** de 05 de Diciembre del 2.007, bajo el número **3764** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1465** del Registro Mercantil de diez de Junio del año dos mil cuatro, a fs **1235**, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BIODENTAL CIA. LTDA.**", otorgada el 07 de Noviembre del 2.007, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **738** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2259**. Se anotó en el Repertorio bajo el número **50274**.- Quito, a diez y nueve de Diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-